



CONVENIO DE COOPERACION DE ASISTENCIA TECNICA Y LOGISTICA ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y EL COMITÉ ELECTORAL DEL COLEGIO MEDICO DE HONDURAS.

Nosotros: **ENRIQUE ORTEZ SEQUEIRA**, hondureño, mayor de edad, abogado, con tarjeta de Identidad Numero **0801-1976-14372** y de este domicilio, actuando en mi condición de Presidente del Tribunal Supremo Electoral, cargo para el que fui nombrado para el periodo del 15 de Mayo de 2011 al 14 de Mayo de 2012, como consta en la certificación 238-2011 del Acta 16-2011 de la sesión celebrada en fecha doce (12) de mayo del año dos mil once (2011) de Traspaso de la Presidencia del Tribunal Supremo Electoral, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, quien para los efectos de este convenio se denominará como **EL TRIBUNAL**; y el señor **RICARDO JOSE RAMON RODAS MARQUEZ**, hondureño, mayor de edad, medico, con tarjeta de Identidad Numero **0801-1978-16306** y de este domicilio, en su condición de Presidente del Comité Electoral del Colegio Médico de Honduras según consta en Acta número 5 del ocho de diciembre del 2011, quien para los efectos de este convenio se denominará como **EL COMITÉ ELECTORAL**, hemos convenido en suscribir el presente **CONVENIO DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA y LOGISTICA**, el cual se registrará por la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y reglamento electoral del Colegio Médico de Honduras y en lo no previsto por estos, por la legislación hondureña y de manera especial por las clausulas siguiente: **PRIMERA: EL TRIBUNAL**, a petición del **COMITÉ ELECTORAL** del Colegio Médico de Honduras, ha acordado brindarles la cooperación técnica y logística necesaria para apoyar las elecciones del Colegio Médico de Honduras, a celebrarse el próximo **10 de Febrero de 2012**; **SEGUNDO: EL TRIBUNAL** por medio de este convenio se compromete a brindar: **a) Apoyo Técnico, b) Apoyo Logístico y c) La designación de observadores para que estén presentes en dicho proceso electoral**; **TERCERO: EL COMITÉ**



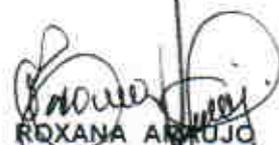
ELECTORAL se compromete por su parte a aceptar el apoyo técnico y logístico que les brindará **EL TRIBUNAL**, así como aceptar la presencia de observadores de **EL TRIBUNAL** durante los comicios del **10 de Febrero de 2012.- CUARTO:** Este convenio se suscribe de buena fe por ambas partes y en el caso que se suscitaren conflictos, para dirimirlos, se aceptarán los mecanismos alternos, preferentemente la solución amigable propuesta por cualquiera de las Partes.- **QUINTO:** El presente convenio entrará en vigencia a partir de su firma y su duración será hasta el **17 de Febrero de 2012**. Las Modificaciones podrán hacerse, mediante el intercambio de notas entre las partes, las que pasarán a ser parte integral del presente convenio.- **SEXTO: EL TRIBUNAL** como el **COMITÉ ELECTORAL** ratifican el contenido de las clausulas que anteceden y se comprometen de común acuerdo a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firman el presente convenio en dos ejemplares originales y de un mismo contenido, en la presencia y con la firma de los **Candidatos a las Presidencia del Colegio Médico de Honduras como Testigos de Honor**, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los treinta y un (31) dias del mes de enero de dos mil doce.

=====última línea=====


ENRIQUE ORTEZ SEQUEIRA
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL




RICARDO JOSE RAMON RODAS MARQUEZ
 PRESIDENTE
 COMITÉ ELECTORAL C.M.H.


ROXANA ARZUJO
 FRENTE REINVINDICADOR


CARLOS VARGAS
 UNIDAD Y CONCERTACION


ELMER MAYES
 FRENTE NUEVA GENERACION